



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

568

Acomiadament/cessaments en general 1401/2012

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001401 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSEFINA PIQUERAS PIERA contra la empresa COCALRU S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta a instancia de D^a. Josefina Piqueras Riera contra Cocalru, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la trabajadora de fecha 2 de noviembre de 2012 y, no siendo posible la readmisión de la misma en su puesto de trabajo, **debo condenar y condeno** a la empresa demandada a indemnizar a D^a. Josefina Piqueras Riera en la cantidad de 53.518,92 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes

Y para que sirva de notificación en legal forma a COCALRU S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

